



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

REPOSITORIO DIGITAL UNIVERSITARIO (RDU-UNC)

**Acceso a la información y transparencia económica,
entre los pronósticos y la realidad**

María Liliana Salerno, María Daniela Paredes

Ponencia presentada en el VII Congreso de Administración del Centro de la República. IV Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. III Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República realizado en 2018 en la Universidad Nacional de Villa María. Villa María. Córdoba, Argentina



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



VII CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

LA REPÚBLICA

III CONGRESO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

“COMPETITIVIDAD CON COMPROMISO SOCIAL”

VILLA MARÍA - ARGENTINA - 17, 18 y 19 DE OCTUBRE DE 2018

ACCESO A LA INFORMACION Y TRANSPARENCIA ECONOMICA, ENTRE LOS PRONÓSTICOS Y LA REALIDAD

AUTORES

**SALERNO, MARÍA LILIANA
PAREDES, MARÍA DANIELA**

ACCESO A LA INFORMACION Y TRANSPARENCIA ECONOMICA, ENTRE LOS PRONÓSTICOS Y LA REALIDAD

PALABRAS CLAVE: TRANSPARENCIA - ADMINISTRACIÓN - INFORMACIÓN - ECONOMÍA - POLÍTICA

INTRODUCCION

Para la ciencia económica, se puede considerar a un mercado como transparente cuando se sabe qué productos, bienes o servicios están disponibles, los precios de los mismos, los lugares en que se pueden conseguir y las condiciones para comprarlos. La actividad de los intermediarios, que incrementan los costos de los productos, se puede disminuir al aumentar el conocimiento y el acceso a la información por parte de los compradores.

Este concepto puede trasladarse a la **transparencia en las administraciones** cuando están claras y accesibles al público todas las resoluciones tomadas por las jerarquías como también, los fundamentos y antecedentes que se han considerado para tomarlas. El concepto de transparencia también se extiende al plano político, habrá **transparencia política** cuando las resoluciones legislativas y de gobierno están claras y accesibles al público y al periodismo, si se combate la corrupción, explicando las decisiones y circunstancias y hasta cuando se admiten errores.

Es así que la transparencia puede permitirle a la comunidad no sólo acceder a la información más o menos cerrada de la administración, sino en como quienes deciden podrían mejorar sus percepciones y resoluciones con la inteligencia colectiva, una sinergia mucho más precisa y accesible para todos que la de unos pocos. De este modo, es posible demostrar cómo la transparencia permitiría mejorar notablemente el modo de hacer política exigiendo transparencia (la esencia de la política), el trabajar en abierto como otro modo de actuar en la *res publica* (la cosa pública) y que ello traería vitalidad democrática.

DESARROLLO

La entrada en vigencia en el año 2017 de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública constituye un avance en materia de transparencia estatal, luego de años de intentos parlamentarios que no se concretaron. Esta ley regula el acceso a la información pública, una herramienta clave para promover la participación ciudadana en la transparencia y el control en la administración pública. En su primer artículo la ley define que *“tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, y se funda en los siguientes principios...”* Cada uno de los ciudadanos de este país puede sentirse hoy dueño de la información que le corresponde y que antes se le retaceaba.

La ley afirma que **es ley la transparencia** y la máxima divulgación de toda la información en poder, custodia o bajo control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas, además, las reglas de procedimiento para acceder a la información deben facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello. Y que la información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles, la información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros y la información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor y ser gratuito su acceso. Por otro lado, la ley indica que el derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados

Pero, ¿qué se entiende por información pública? Entendemos por información pública **todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos generen, obtengan, transformen, controlen o custodien.** La misma ley indica quienes son sujetos obligados a brindar información pública. Además, la ley se refiere expresamente de *Transparencia Activa* cuando al mencionar a los sujetos obligados que deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros. La información se ha convertido en una fuerza productiva, un componente de la economía tan esencial como las materias primas, la energía o la mano de obra. La información es mercancía.

En tanto que la información es la base de las decisiones económicas de los gobiernos, instituciones, empresas y consumidores, su acceso se convierte en algo fundamental. Mayor será la necesidad de información conforme la economía incorpore más y más elementos tecnológicos, mientras más dependa del conocimiento y mientras más se mundializa.

El acceso a la información no es sólo un derecho de los ciudadanos, sino que **debe ser un componente del desarrollo en la economía del conocimiento.**

El acceso a la información explica muchas otras cosas de la economía, de la macroeconomía, la microeconomía, la administración pública y los negocios privados, no sólo en circunstancias extremas sino también en las situaciones más cotidianas. Es indiscutible el papel cada vez más importante de la información, de su acceso y en general, del papel de la transparencia, en el funcionamiento del mundo de las empresas, del mercado y del Gobierno.

La reflexión de Amartya Sen sobre las libertades, la desigualdad y el desarrollo puso a las claras, por primera vez, la conexión profunda entre información y ausencia de hambrunas, o dicho de otro modo: el nexo entre disponibilidad de información y el funcionamiento económico y político en situaciones extremas en sus palabras "... de los hechos relevantes en la terrible historia social del

mundo, es que ninguna verdadera hambruna se ha dado jamás en aquellos países con forma democrática de gobierno; y/ó con una oposición fuerte e influyente; y/ó con acceso libre a la información; y/ó prensa relativamente libre.” Y ha afirmado que la razón por las que el mundo sigue padeciendo hambrunas no es la escasez de alimentos, ni la falta de asistencia internacional, sino los sistemas de gobierno autoritarios, tribales, coloniales o tecnocráticos, que pueden ocultar, censurar o negar la información sin ser desafiados o contestados.

Por eso, Sen concluye: *“Los papeles informativos de la democracia constituyen una salvaguarda a las situaciones moralmente inaceptables... las hambrunas son el ejemplo más claro, incluso en países donde los Estados son débiles o están poco consolidados; pero la condición de una circulación libre de información puede aplicarse a una clase mucho mayor de problemas que la mera prevención de las hambrunas.”*

Además, el concepto de transparencia también se traslada al de transparencia política y su contrario o concepto opuesto, la corrupción política; y hay transparencia cuando las resoluciones legislativas y de gobierno están claras y **accesibles al público y al periodismo**, si se combate la corrupción, explicando las decisiones y circunstancias, y hasta cuando se admiten errores. La transparencia puede permitirle a la comunidad no sólo acceder a la información más o menos cerrada de la administración, sino en como quienes deciden **podrían mejorar sus percepciones** y resoluciones con la inteligencia colectiva, una sinergia mucho más preclara que la de unos pocos.

La ley 27.275 de Acceso a la Información Pública ubica a Argentina en el concierto de naciones que garantizan que cualquier ciudadano puede pedir al Estado información. De hecho, muchos de los países de la región cuentan hoy con una Ley de Acceso a la Información, que permite a cualquier ciudadano acceder a la información que requiera a la administración pública o a otros poderes del Estado.

Ahora bien, la transparencia no es sólo accesibilidad sino fundamentalmente, Open Data¹. Acceder debe permitir usar, reutilizar y compartir, solo así la transparencia deja de ser un aparador para convertirse en un vestíbulo de lo público. *Este es el objetivo y debe ser garantizado para poder acceder usando, reutilizando y compartiendo.* Los datos públicos de las Administraciones e instituciones públicas no son propiedad de sus administradores competenciales. Son datos de naturaleza pública y personal, de gran valor político, cultural, **social y económico**. Liberarlos para una utilización en forma de bien público es exigible y conveniente. Trabajar en abierto es transparencia. Para Eduardo Engel² en los últimos años, América Latina y el Caribe lograron adelantos significativos en la lucha contra la corrupción. En muchos países de la región existen ahora leyes y mecanismos para contrarrestar este fenómeno, las investigaciones legales están avanzando y los movimientos ciudadanos anticorrupción han incrementado. Sin embargo, de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2017, la región continúa con bajos puntajes...

¿A qué se debe esta contradicción? Hay muchas diferencias entre los pronósticos y la realidad en la información económica publicada, por ejemplo:

- El Semanario Perfil del domingo 31 de diciembre de 2017, una nota a página completa – firmada por Norma Lezcano - se titulaba: **Escenarios 2018:** en camino hacia un nuevo equilibrio de precios relativos. La bajada afirmaba: Córdoba será un “laboratorio nacional” de la recalibración de precios: cerró una paritaria estatal al 11%, mientras la Nación **prevé inflación del 15%** y el IPC provincial terminará en 24% (para todo 2017).
- En el Semanario Perfil del domingo 1º de abril de 2018, bajo la infografía de un cartel que muestra el precio **del dólar para la compra y la venta, en 20,05 y 20, 55** está escrito: **Controlado**. El BCRA gastó hasta ahora

¹ Datos abiertos, disponibles en forma libre para todo el mundo.

² Profesor titular de la Universidad de Chile, presidente de Espacio Público y ex presidente del Consejo Asesor Presidencial Anticorrupción de Chile durante el Gobierno de Bachelet.

U\$S 2 mil millones de reservas para frenar las divisas. En la nota, que no está firmada, dice en el encabezado: El país sería considerado emergente en el índice MSCI. El Título de la nota es: Un cambio de estatus de los bonos puede generar **un shock de capitales**. En la bajada dice: Analistas descuentan que **en junio** la Argentina recibirá un **boom de inversión financiera** que impactará en dólar, acciones y títulos.

- En otra página, el encabezado de una nota dice: **Inversiones con dólar calmo**. El título de la nota dice: Tras el freno a la devaluación vuelven a seducir las Lebac. La bajada de la nota afirma: EL BCRA aviso que **habrá dólar planchado por varios meses**. Así, regresa el clásico del 2017: las Letras del Central le ganan por cuatro puntos a la inflación. **Riesgos.**

Esta situación ha despertado el interés por la investigación y nos lleva a pensar que, durante los tres meses previos a la crisis del Modelo de Convertibilidad, el análisis del material gráfico nos permitió descubrir que, si bien permanentemente se presentaban los datos del riesgo país, nunca se explicó que significaba para un ciudadano común y para sus ahorros. El resultado fue que muchos ciudadanos quedaron indefensos para protegerse de la devaluación, no así los capitales especulativos que tenían una clara idea de lo que ese indicador significaba y se retiraron a tiempo.

En esta oportunidad nos proponemos **indagar** qué sucede ahora, durante los años 2018 y 2019, que existe la Ley de acceso a la información pública y que los ciudadanos están más interesados en que hacen sus gobernantes con sus impuestos, es decir, en la corrupción.

Por ello nos preguntamos: ¿A qué se enfrentan los ciudadanos cuando quieren informarse de economía?, ¿La Ley de acceso a la información pública ha facilitado la tarea del periodista?, ¿Los ciudadanos hacen uso de ese derecho?, ¿No tener acceso a la información económica se podría entender como

corrupción?, ¿Se interesa el periodista económico por ser un poco “asesor” del lector para alertarlos de los posibles beneficios o peligros de la situación económica?

En definitiva, ¿existe la necesaria transparencia económica en el acceso a la información de las instituciones públicas y privadas? ¿La información económica en los medios de comunicación, nos permite que nosotros los lectores estemos mas atentos a los vaivenes de una economía que se asiente en una permanente incertidumbre?

RESULTADOS

En cuanto a la metodología seleccionada, la misma parte de un enfoque interdisciplinario. Si bien es una investigación empírica, la teoría económica brinda las herramientas conceptuales y las líneas de acción. La fase empírica consistirá en la recolección de datos, es decir, se trata de un trabajo de campo en que se aplicará la técnica de análisis del discurso, en este caso del discurso en la información económica, a través de la recolección y armado de un corpus de noticias sobre los indicadores macroeconómicos de la Argentina.

Puntualmente, semestralmente se analizará y comparará la muestra de un corpus conformado por un material de 180 diarios de cada uno de los medios seleccionados. La muestra representará un 10% de los mismos seleccionada por técnica de muestreo. De la muestra se analizarán las notas donde se informa sobre datos macroeconómicos tanto por parte de periodistas, como anuncios de presidencia, ministerio de hacienda, ministro de producción, BCRA y consultoras /ONG privadas. Se sistematizará la información con técnicas y métodos estadísticos, descriptivos e inferenciales.

La investigación se encuentra en pleno desarrollo del trabajo de campo ya que el proyecto inicio esta segunda parte del año.

CONCLUSION

Aún en desarrollo, con la investigación se pretende realizar aportes a la Administración Pública en torno a la importancia de la comunicación y el desarrollo y articular ciencias y conocimientos en pos de resolver los problemas de la sociedad...

BIBLIOGRAFIA

- CHANDLER ALFRED D. JR Y J. W. CORTADA "UNA NACIÓN TRANSFORMADA POR LA INFORMACIÓN" OXFORD UNIVERSITY PRESS 2001.
- ENGEL, EDUARDO. THE ECONOMICS OF PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS: A BASIC GUIDE, (WITH R. FISCHER AND A. GALETOVIC), CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, 2014.
 -----"THE BASIC PUBLIC FINANCE OF PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS," WITH R. FISCHER AND A. GALETOVIC, JOURNAL OF THE EUROPEAN ECONOMIC ASSOCIATION, 2013.
 -----"AGGREGATE IMPLICATIONS OF LUMPY INVESTMENT: NEW EVIDENCE AND A DSGE MODEL," WITH R. BACHMANN AND R. CABALLERO, AMERICAN ECONOMIC JOURNAL: MACROECONOMICS, 2013.
 ----- "QUE GANE EL MÁS MEJOR: MÉRITO Y COMPETENCIA EN EL CHILE DE HOY, (WITH P. NAVIA), SANTIAGO: RANDOM HOUSE, AUGUST 2006.
- GUICHOT, EMILIO (COORD.). "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO" EDI: TECNOS. 2014
- MAJÓ, JOAN. UNA SOCIEDAD TRANSPARENTE. 12.06.2013).ARTÍCULOS
- MOLINA MOLINA, JOSÉ, "POR QUÉ LA TRANSPARENCIA". EDITORIAL ARANZADI. 2016 . PAMPLONA. ESPAÑA
- MONTES, ROCÍO. ARTÍCULOS. CORRESPONSAL DE EL PAÍS EN CHILE
- QUINTANA ENRIQUE "ECONOMÍA POLÍTICA DE LA TRANSPARENCIA". 2008. INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO C INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IFAI)
- STIGLITZ JOSEPH "INFORMATION AND THE CHANGE IN THE PARADIGM IN ECONOMICS". COLUMBIA BUSSINES SCHOOL.
- UGAZ, JOSE. "CASO ZANATTI: ¡QUÉ TAL RAZA!". CARETAS. 1995-09-14. RETRIEVED 2014-07-05.

----- "A 20 AÑOS DE CLAE: LA ESTAFA ECONÓMICA MÁS GRANDE QUE SE PERPETRÓ EN EL PERÚ". EL COMERCIO. 2013-04-29. RETRIEVED 2014-07-05.

----- "JUZGAN A 160 EX DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DEL INABIF". LA REPÚBLICA. 2003. RETRIEVED 2014-07-05.

----- "EX-SPY CHIEF, AT LARGE, BARRED FROM LEAVING PERU". THE NEW YORK TIMES. 2000. RETRIEVED 2014-07-07.

----- "PROSECUTORS CLOSE IN ON FUJIMORI". BBC NEWS. 2000-02-14. RETRIEVED 2014-07-07.

----- "FORMER SPY CHIEF OF PERU CAPTURED IN VENEZUELA LAIR". 2001-06-25. RETRIEVED 2014-07-07.

----- "CORRUPCIÓN GLOBALIZADA: EL CASO MONTESINOS" (PDF). 2003-03-01. RETRIEVED 2014-07-07.

-----TRANSPARENCY INTERNATIONAL: BOARD OF DIRECTORS.

- WWW.BCR.GOV.AR - WWW.INDEC.GOV.AR - [HTTPS://WWW.CASAROSADA.GOB.AR/](https://WWW.CASAROSADA.GOB.AR/)
- NUEVA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. [HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ACCESOALAINFORMACION/NUEVALEY](https://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ACCESOALAINFORMACION/NUEVALEY)